

	FORMATO: ACTA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 01

DATOS GENERALES

FECHA:	18 de noviembre del 2021
HORA:	De 09:00 a.m. a 10:00 a.m. horas
LUGAR:	Sesión virtual
ASISTENTES:	Ing. Leidy Chadid / Consultora Ing. Jorge Córdoba Ramos / secretario planeación Sahagún Ing. Lucia Lombana Ortiz / VASB MVCT
INVITADOS:	N/A.

ORDEN DEL DIA:

Mesa técnica solicitada por el evaluador, para socializar las observaciones de la evaluación por requerimiento del proyecto; “CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE SAHAGUN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”.

1. Contextualización.
2. Revisión de requisitos anexo 1 resolución 661 por componentes.
3. Conclusiones y compromisos.

DESARROLLO:

1. Contextualización

Se indica al formulador que el proyecto “CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE SAHAGUN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”. se radicó y está en revisión según la Resolución 0661 de 2019, bajo la modalidad evaluación por requerimientos.

Se hace explicación del proceso de evaluación de los proyectos de acuerdo al mecanismo de evaluación del ministerio según la resolución 661 del 2019.

2. Revisión de requisitos anexo 1 resolución 661 por componentes.

Componente documental y legal: se indica al formulador que la carta de presentación debe ser coherente con toda la información entregada del proyecto, al igual que la ficha MGA y el formato resumen del proyecto. Además, que se lleven estos formatos en borrados hasta que se aclaren los datos finales del proyecto con el fin de ser firmados una vez estén acorde a toda la información actualizada del mismo.

Se indica que se deben presentar los certificados de NO afectación del proyecto en perímetro definido por la aeronáutica civil conforme a lo solicitado en la resolución 661 del 2019.

En cuanto a la documentación ambiental, se indica que el PSMV entregado se encuentra vencido y por tanto se solicita se entregue el PSMV nuevo aprobado. Par esto la ingeniera

Leidy Chadid de la consultoría indica que el municipio debe estar en el proceso de solicitud del nuevo documento. Por otro lado, se indica que es necesario entregar permiso de vertimiento.

Componente institucional: se indica que se debe actualizar el formato 3 diagnóstico de la entidad prestadora del servicio con la versión 6.0 para enviar al especialista. se enviará el formato actualizado a la entidad formuladora del proyecto. Además, se indica que se debe entregar la información de la ESP y esquema organizacional y por ultimo se solicita actualizar el certificado de paz y salvo con fecha reciente.

Componente técnico:

Formato resumen: se indica que se debe actualizar a la última versión 6.0 y ajustar la información del proyecto acorde a los parámetros de diseño, población etc.

Diagnostico situacional: se recomienda complementar el diagnóstico del sistema actual acorde al Artículo 8. Actividades Preliminares – diagnóstico y evaluación del sistema existente, Resolución 0330 de 2017, Artículo 42 Catastro de Redes de la Resolución 0330 de 2017 y Artículo 10 Resolución 330/2017 sobre estudios básicos; identificar redes de otro servicios y áreas con las que se puedan presentar interferencias, servidumbres, principales obras de infraestructura proyectadas y existentes en la zona del proyecto.

Proyección de la población: se solicita la memoria Excel formulada. Se entrega certificado de aprobación de la población de diseño, donde se indica que la población es de 2.240 habitantes, lo cual no es coherente con la información relacionada en la carta de presentación y formato resumen.

Análisis de alternativas: se indica que en el análisis de alternativas deberán considerarse los aspectos técnicos, sociales, ambientales, financieros, de riesgos y permisos se mencionan de una manera muy resumida, el uso de matrices de selección multicriterio se menciona el uso de dicha matriz, ya que no se presenta detalladamente en el documento, todo con base al artículo 14 del ras.

Estudio topográfico: serán enviados a los especialistas para su revisión, de acuerdo a la ultima entrega que haga el formulador, ya que No se entregan planos topográficos; de implantación del proyecto, topografía georreferenciada y localización general.

Estudio de suelos, diseño estructural, diseño eléctrico: se solicita información y planos faltantes de estos componentes. Falta el plano de localización de sondeos en AutoCAD y PDF, diseño estructural de las estructuras contempladas en el proyecto y estudio hidrológico.

Diseño hidráulico: No se presentan ensayos de caracterización del agua residual para el diseño del tratamiento biológico. Se solicitan las siguientes memorias de diseño hidráulico: Colectores sanitarios, Lagunas (Laguna de estabilización – laguna facultativa – laguna de maduración), Línea de impulsión, Estaciones de bombeo de agua residual.

Planos: se solicita a la entidad formuladora entregar los planos organizados por componentes y firmados en formato PDF y AutoCAD. Además de entregar un listado de planos del proyecto y un plano de esquema general.

Memorias de cálculo: se solicita se entreguen las memorias de diseño detalladas según lo indicado por la resolución 661 del 2019.

Especificaciones técnicas. Se indica que estas deben coincidir en su totalidad con el presupuesto y contener una introducción acorde a la resolución 661 del 2019, ya que los nombres y numeración de los ítems por capítulos mencionados en las especificaciones técnicas, no son coherentes con los presentados en el presupuesto, por tanto, no se puede identificar si están completas.

Manual de arranque y puesta en marcha: se indica que se deben ajustar al requisito, ya que no se entregó manual de arranque de la PTAR.

Certificación de canteras y escombreras: se solicitó a la entidad formuladora ajustarse al requisito, puesto que no se entregó documentación del tema.

Certificados de servicios públicos: No se presenta certificado de disponibilidad del servicio de agua potable por parte de la entidad prestadora del servicio. Se solicita se ajusten al requisito.

Cronograma de obra: se indica que se debe ajustar acorde al numeral 2.4.2.20 de la Resolución 661/2019

Aprobación de interventoría: se entrega certificado. No se entrega póliza de calidad de los diseños. Se solicita al formulador ajustarse al requisito.

Componente financiero:

Presupuesto: se indica al formulador que se debe entregar el presupuesto firmado por los profesionales de elaboración y el interventor y presentar fecha de elaboración del presupuesto. Fecha de elaboración: no registra fecha de elaboración. No contempla análisis de AIU detallado para la obra civil. Revisar si se debe incluir los costos de arranque y puesta en marcha del sistema de tratamiento de aguas residuales (PTAR) contemplada en el proyecto. Para proyecto cuyo costo directo sea superior a los 2.000 SMLV, se deberán separar las obras civiles de los suministros de tuberías, con el objeto de asignar un costo directo diferencial.

Tener en cuenta que el presupuesto puede presentar cambios a lo largo de la evaluación del proyecto

AIU: no se entrega AIU detallado, se solicita a la entidad formuladora ajustarse al requisito.

Costos de interventoría: se entrega cálculo de la interventoría.

Plan financiero: No presenta plan financiero de acuerdo al numeral 2.5.3 plan financiero de proyecto de la RES 661 del 2019. Se indica al formulador ajustarse al requisito una vez se tengan las fuentes de financiación definidas.

Nota. El formulador queda con el compromiso de definir si al proyecto le aplican los siguientes requisitos: pasos elevados, cruces de vía, plan de manejo ambiental,

Componente predial: se solicita al formulador entregar certificado donde se indique el nombre de las vías a intervenir. Serán remitidos los demás documentos entregados al abogado del MVCTA para su revisión.

3. Conclusiones y compromisos

El formulador del proyecto se compromete a entregar la documentación faltante el próximo 03 de diciembre del 2021.

Se resalta que se hará compañía al proceso de parte del MVCT con relación a todos los ajustes que se necesiten y dudas con respecto a la resolución vigente.

Se informa a la Entidad territorial que, si el proyecto fue diseñado bajo los parámetros establecidos en la resolución 1096 de 2000, y a 31 de diciembre del año en curso no ha iniciado la etapa de construcción o el proceso de contratación, la documentación deberá

ajustarse, en todas sus etapas, a las normas técnicas contenidas en la resolución MVCT 330 de 2017, adicionada por la resolución MVCT 650 de 2017.

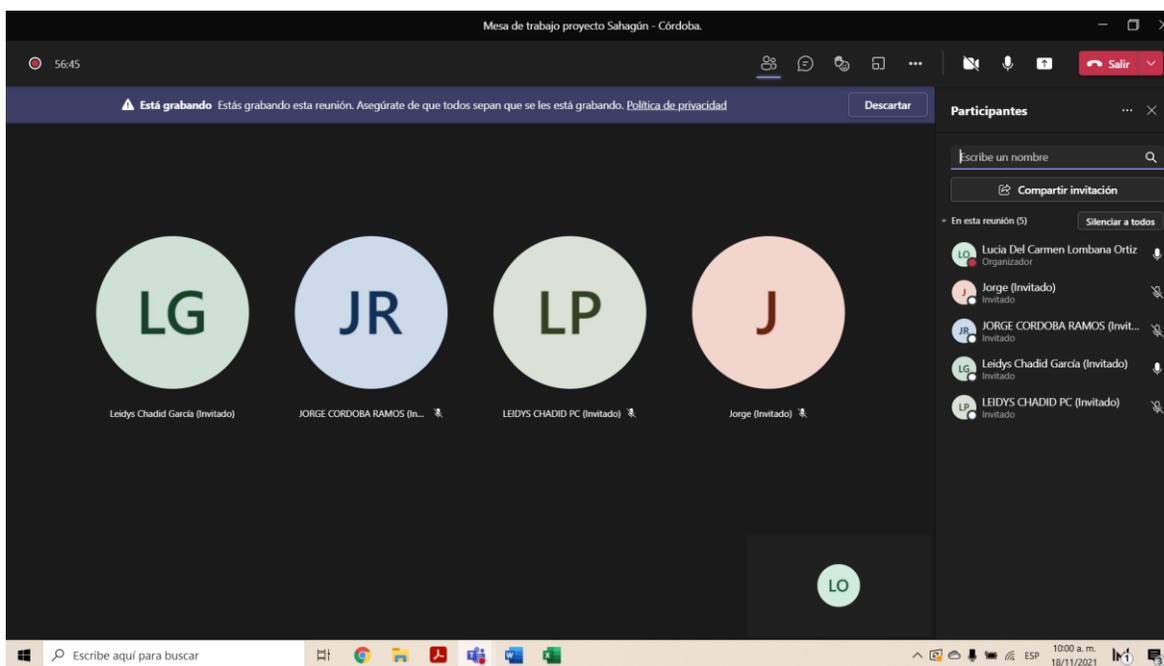
La mesa técnica se realizó en medio virtual.

COMPROMISOS

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Entrega de documentación Faltante	Formulador / consultor	03-12-21

FIRMAS:

Nombre completo	Acción del usuario
Lucia Del Carmen Lombana Ortiz	Unido
Leidys Chadid García (Invitado)	Unido
JORGE CORDOBA RAMOS (Invitado)	Unido
LEIDYS CHADID PC (Invitado)	Unido



Elaboró: Lucia Lombana Ortiz / Contratista MVCT
 Fecha: 18-11-2021